

**C. Jorge Antonio Quintero Alvarado**  
Síndico Municipal

**Mtro. Ramiro Iván Campos Ortega**  
Director Jurídico

#### Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 15 quince de Diciembre de 2016 dos mil dieciséis, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edificio, presentada por el Síndico Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado, que tiene por objeto modificar el acuerdo número 024/2015 aprobado en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, celebrada el día 24 veinticuatro de Noviembre de 2015 dos mil quince, mediante el cual se autorizó el nombramiento de Apoderados y/o Procuradores Especiales a los profesionistas que se mencionan en el contenido del propio acuerdo; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO N° 0300/2016

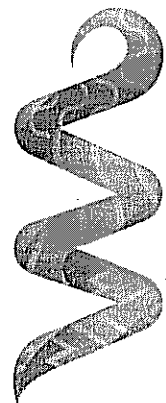
El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II y 52 fracción III, de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los diversos 39, 41 fracción XII y 115, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 15 quince votos a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, la modificación al acuerdo edificio número 024/2015, emitido en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 24 veinticuatro de Noviembre de 2015 dos mil quince, mediante el cual se aprobó el nombramiento de apoderados y/o procuradores especiales a diversos profesionistas. Lo anterior, de conformidad a la iniciativa de acuerdo edificio planteada y aprobada en los siguientes términos:

#### **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO P R E S E N T E:**

El suscrito, Jorge Antonio Quintero Alvarado, en mi carácter de Síndico Municipal e integrante del máximo órgano de gobierno del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por los artículos 40 fracción II y 41 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con los artículos 83 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar ante éste órgano de gobierno la siguiente:

#### **INICIATIVA DE ACUERDO EDIFICIO**

Que tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, modifique el acuerdo número 024/2015 aprobado en la sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 24 veinticuatro de Noviembre de 2015 dos mil quince, mediante el cual se autorizó el nombramiento de Apoderados y/o Procuradores Especiales a los profesionistas que se mencionan en el contenido del propio acuerdo, para que puedan fungir y acreditar su personalidad como representantes legales ante las autoridades judiciales correspondientes, y estar en condiciones de vigilar, cuidar y proteger los intereses del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.



Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia del presente asunto, a continuación me permito hacer referencia a los siguientes:

### ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

El Puerto  
**Que Queremos**

Que tal y como ha quedado señalado en el proemio del presente, en sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 24veinticuatro de Noviembre del 2015 dos mil quince, se aprobó el acuerdo edilicio número 024/2015, a través del cual se aprobó el nombramiento de apoderados y/o procuradores especiales a diversos profesionistas;

Calle Independencia #123,  
col. Centro, C.P. 48300

Que dentro del contenido de dicho acuerdo edilicio en el **NUMERAL PRIMERO DEL APARTADO DE PUNTOS DE ACUERDO** se puede apreciar un listado, en el cual el número 5cincos se puede observar el nombre del profesionista **CARLOS ENRIQUE FELIX MIRANDA**.

01(322) 22 32500 / 1788 000

o.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

Que a partir del 30 de Noviembre del 2016 el Maestro **CARLOS ENRIQUE FELIX MIRANDA** ya no forma parte de ésta Administración Pública Municipal, por lo que resulta necesario revocar el nombramiento de apoderado legal del profesionista mencionado; así mismo, es menester se le otorgue el carácter de apoderado legal y/o procurador especial al ciudadano profesionista **JOSE ANGEL FIGUEROA CARDENAS**.

Que el artículo 116 del Reglamento Orgánico el Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, establece que:

**Artículo 116.** El Ayuntamiento tendrá en todo momento la facultad de revocar el nombramiento de apoderados o procuradores especiales, por acuerdo del Ayuntamiento, adoptado por mayoría simple.

Que atendiendo la legalidad al precepto jurídico invocado, es necesario revocar el nombramiento de apoderado legal y/o procurador especial al profesionista **CARLOS ENRIQUE FELIX MIRANDA** y otorgarle dicha facultad de representación al ciudadano profesionista **JOSE ANGEL FIGUEROA CARDENAS**, lo cual es posible a través de una modificación al acuerdo edilicio número 024/2015.

Que la modificación que se pretende realizar sería única y exclusivamente en el **NUMERAL PRIMERO DEL APARTADO DE PUNTOS DE ACUERDO**, misma que se señala a continuación:

DICE	DEBERÁ DECIR
<p><b>PRIMERO.-</b> El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba el nombramiento como apoderados y/o procuradores especiales del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Jalisco y/o del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a los profesionistas que se enlistan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Raúl Fajardo Trujillo;</li> <li>2. Rafael Alberto Arias Cuevas;</li> <li>3. Irving Alfredo Reséndiz Fuentes;</li> <li>4. Jorge Alberto Jiménez Gaviño;</li> <li>5. Carlos Enrique Félix Miranda;</li> <li>6. José Florentino Méndez Navarro;</li> <li>7. Ramiro Iván Campos Ortega;</li> <li>8. Eduardo López Pulido;</li> <li>9. Juan Pablo Flores Márquez;</li> <li>10. Hugo Armando Cortés Rangel</li> <li>11. Ariel Alejandro Rodríguez Rojas;</li> <li>12. Jorge Águila Chavez;</li> <li>13. Marcos Huerta Sánchez;</li> <li>14. Lázaro Javier Franco Salcedo;</li> <li>15. Dalía Flores Fletes; y</li> <li>16. Ma. Nicolasa García Reynoso.</li> </ol>	<p><b>PUNTOS DE ACUERDO</b> <b>PRIMERO.-</b> .....</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- 4.-....</li> <li>5.- José Ángel Figueroa Cárdenas;</li> <li>6.—16.-....</li> </ol>

Que a excepción de la modificación plasmada en el párrafo anterior, el contenido de la totalidad acuerdo quedaría en los mismos términos aprobados.

En virtud de todo lo anterior, me permito proponer a Ustedes los siguientes:

**PUNTOS DE ACUERDO**

El Puerto  
**Que Queremos**

**PRIMERO.-** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza modificar el **NUMERAL PRIMERO DEL APARTADO DE PUNTOS DE ACUERDO DEL ACUERDO EDIFICIO NÚMERO 024/2015**, emitido en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 24 veinticuatro de Noviembre de 2015 dos mil quince, para quedar como sigue:

Calle Independencia #123,  
col. Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1788 000

o.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

**PRIMERO.-** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba el nombramiento como apoderados y/o procuradores especiales del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Jalisco y/o del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a los profesionistas que se enlistan a continuación:

1. Raúl Fajardo Trujillo;
2. Rafael Alberto Arias Cuevas;
3. Irving Alfredo Reséndiz Fuentes;
4. Jorge Alberto Jiménez Gaviño;
5. José Ángel Figueroa Cárdenas;
6. José Florentino Méndez Navarro;
7. Ramiro Iván Campos Ortega;
8. Eduardo López Pulido;
9. Juan Pablo Flores Márquez;
10. Hugo Armando Cortés Rangel
11. Ariel Alejandro Rodríguez Rojas;
12. Jorge Águila Chávez;
13. Marcos Huerta Sánchez;
14. Lázaro Javier Franco Salcedo;
15. Dalía Flores Fletes; y
16. Ma. Nicolasa García Reynoso.

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario General a efecto de que notifique a los interesados el acuerdo edilicio número 024/2015 con las modificaciones aprobadas anteriormente.

**TERCERO.** Se instruye al Síndico Municipal para que realice la protocolización del poder que resulta de las modificaciones planteadas y derivadas de la presente iniciativa.

**CUARTO.** Se instruye al Tesorero Municipal para que erogue de las partidas presupuestales los recursos económicos a que haya lugar, por la protocolización respectiva.

**A T E N T A M E N T E**

PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 14 DE DICIEMBRE DE 2016

(Rúbrica)

C. JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO

SINDICO MUNICIPAL DE PUERTO

VALLARTA, JALISCO

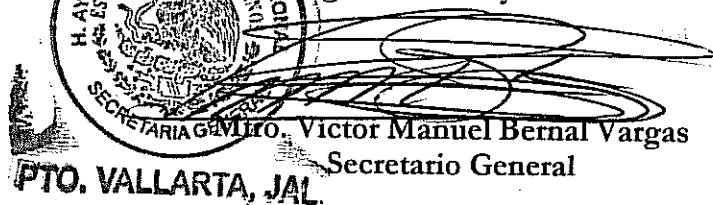
Notifíquese.

Atentamente

“2016, Año de la Acción ante el Cambio Climático en el Estado de Jalisco”.

Puerto Vallarta, Jalisco, a 15 de Diciembre de 2016

Los integrantes del Ayuntamiento



SECRETARÍA GENERAL. Victor Manuel Bernal Vargas  
Secretario General  
PTO. VALLARTA, JAL.

C.c.p.- Archivo